

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE CORRIGEN LOS ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL OBTENIDA EN LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS, DE LAS ESPECIALIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN FÍSICA Y MÚSICA, EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, POR EL TRÁMITE DE URGENCIA, PARA LA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE EMPLEO DEL CUERPO DE MAESTROS PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE, POR AGOTAMIENTO DE LAS LISTAS VIGENTES.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución n.º 2391/2018, de fecha 4 de julio de 2018, dictada por esta Dirección General, se realiza convocatoria extraordinaria, por el trámite de urgencia, para la ampliación de listas de empleo del Cuerpo de Maestros para nombramiento de personal docente, por agotamiento de las listas vigentes.

Segundo.- Por Resolución n.º 5703/2018, de 14 de diciembre de 2018, se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos, y la puntuación provisional obtenida en la valoración de los méritos, de las especialidades de educación infantil, educación física y música, en la convocatoria extraordinaria, por el trámite de urgencia, para la ampliación de listas de empleo del cuerpo de maestros para nombramiento de personal docente, por agotamiento de las listas vigentes.

Tercero.- Advertidos errores materiales en los referidos listados provisionales de admitidos y excluidos, y la puntuación provisional obtenida en la valoración de los méritos -de las especialidades de educación infantil, educación física y música, en la convocatoria extraordinaria, por el trámite de urgencia, para la ampliación de listas de empleo del cuerpo de maestros para nombramiento de personal docente, por agotamiento de las listas vigentes-, se procede a la oportuna rectificación de los mismos, de tal forma que se sustituyen los listados publicados mediante la referida Resolución n.º 5703/2018, por los corregidos, adjuntos a la presente Resolución.

A los anteriores, le resultan de aplicación, los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Resolución n.º 2391/2018, de fecha 4 de julio de 2018, dictada por esta Dirección General, que realiza convocatoria extraordinaria, por el trámite de urgencia, para la ampliación de listas de empleo del Cuerpo de Maestros para nombramiento de personal docente, por agotamiento de las listas vigentes, y en particular, sus bases séptima, octava y novena del Anexo I.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 20/12/2018 - 15:17:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5914 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 20/12/2018 15:47:27	Fecha: 20/12/2018 - 15:47:27
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CwEVG0tVYbCmb5EgzC5GeMOseNi yJLPg	
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2018 - 15:47:46	

Segundo.- La Resolución n.º 5703/2018, de 14 de diciembre de 2018 -por la que se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos, y la puntuación provisional obtenida en la valoración de los méritos, de las especialidades de educación infantil, educación física y música, en la convocatoria extraordinaria, por el trámite de urgencia, para la ampliación de listas de empleo del cuerpo de maestros para nombramiento de personal docente, por agotamiento de las listas vigentes-, cuyos errores materiales se rectifican o corrigen mediante la presente Resolución.

Tercero.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y en particular su artículo 109.2, relativo a la revocación de actos y rectificación de errores.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, apartado 2, letra m) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, aprobado por el Decreto 135/2016, de 10 de octubre (BOC núm. 203, de 19 de octubre), y el Decreto 202/2017, de 4 de agosto, de nombramiento del Director General de Personal de la Consejería de Educación y Universidades (BOC núm. 151, de 7 de agosto).



RESUELVO

PRIMERO.- Corregir los errores materiales detectados en los listados provisionales de admitidos y excluidos, correspondientes a las especialidades de Educación Infantil, Educación Física y Música del Cuerpo de Maestros -del procedimiento extraordinario, por el trámite de urgencia, para la ampliación de listas de empleo del cuerpo de Maestros para nombramiento de personal docente, por agotamiento de las listas vigentes-, mediante la sustitución de aquellos por los que se incorporan como anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Corregir asimismo, los errores materiales detectados en las listas con la puntuación provisional obtenida en la valoración de los méritos correspondientes a las especialidades de Educación Infantil, Educación Física y Música -en el mismo procedimiento extraordinario, por el trámite de urgencia, para la ampliación de listas de empleo del cuerpo de Maestros para nombramiento de personal docente, por agotamiento de las listas vigentes-, mediante la sustitución de aquellos por los listados anexos a la presente Resolución.

TERCERO.- Consecuentemente, dejar sin efecto los listados publicados mediante la Resolución n.º 5703/2018, de 14 de diciembre de 2018, listados que quedan sustituidos por los anexos a la presente Resolución.

CUARTO.- Establecer como plazo para efectuar las reclamaciones oportunas y, en su caso, presentar la documentación justificativa, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución y hasta el día 28 de diciembre de 2018.



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 20/12/2018 - 15:17:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5914 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 20/12/2018 15:47:27	Fecha: 20/12/2018 - 15:47:27
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CwEVG0tVYbCmb5EgzC5GeMOseNi yJLPg	 
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2018 - 15:47:46	

Las reclamaciones **se realizarán exclusivamente a través del aplicativo informático habilitado al efecto, accesible a través de la página web de la Consejería de Educación y Universidades.**

CUARTO.- Publicar esta Resolución en la página web de la Consejería de Educación y Universidades y en los Tablones de anuncios de las Direcciones Territoriales e Insulares de dicha Consejería.

Contra la presente Resolución, que constituye un acto de tramite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 20/12/2018 - 15:17:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5914 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 20/12/2018 15:47:27	Fecha: 20/12/2018 - 15:47:27
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CwEVG0tVYbCmb5EgzC5GeMOseNi yJLPg	 
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2018 - 15:47:46	